

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **3143**

REF.: APRUEBA ANEXO CONVENIO DE APORTES DESTINADO A REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CECI "CERRO VERDE", ENTRE JUNJI Y HOGAR DE CRISTO.

Concepción, **29 OCT. 2015**

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.798 para el año 2015.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Resolución Exenta N° 015/901 de fecha 28.04.2015 que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución del proyecto Cerro Verde perteneciente al Hogar de Cristo.
- 9.-Resolución Exenta N° 015/2121 de fecha 17.08.2015 que autoriza suplemento de recursos.
- 10.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución N°015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Lo dispuesto en el Decreto N°098 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desiree López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI;
- 12.-La Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que con fecha 27 de abril de 2015, se celebró entre Junji Bio Bio y Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, un contrato de aportes para la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) denominado "Rayito



de Sol” ubicado en la localidad de Cerro Verde, comuna de Curanilahue, aprobado según consta en Resolución Exenta N°015/901 de 28.04.2015.

2.-Que mediante Resolución Exenta N° 015/2121 con fecha 17 de agosto de 2015 de Directora Regional de JUNJI Biobío, doña Andrea Paola Saldaña León, se aprobó suplemento de recursos por concepto de mejoramiento de infraestructura, del citado proyecto educativo.

3.-Que en virtud de lo descrito anteriormente se celebró, con fecha 23 de octubre de 2015, un anexo de contrato de aportes destinado a reparaciones de infraestructura para la ejecución del proyecto CECI 2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, proyecto denominado “Rayito de Sol”, ubicado en la localidad de Cerro Verde, comuna de Curanilahue.

4.-Que mediante Memorando N°111 de fecha 23 de Octubre de 2015, el Coordinador Regional MDS, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia, gestionar resolución que apruebe anexo de convenio en análisis.

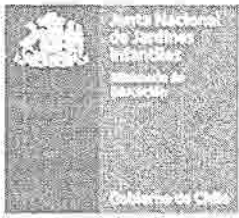
5.-Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado anexo de convenio, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral uno de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

#### **RESUELVO:**

1.-**APRUÉBESE** el anexo de convenio de aportes señalado en el numeral segundo del considerando, cuyo texto firmado por sus representantes debidamente acreditados, es el siguiente:

**ANEXO DE CONVENIO DE APORTES  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA  
(CECI)  
JUNJI  
Y  
FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**

En la ciudad de Concepción, a 23 de octubre de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, doña **ANDREA SALDAÑA LEÓN**, chilena, soltera, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 14.373.178-2, ambos domiciliados en O’Higgins Poniente N° 77, oficina 503, comuna de Concepción, en adelante “la JUNJI”, por una parte, y por la otra, la Organización denominada, **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT



81.496.800-6, representada, legalmente por su Directora Ejecutiva doña **CECILIA PONCE CORNEJO**, RUT 12.497.836-k, ambos domiciliados en calle Serrano N° 1399, comuna y ciudad de Concepción, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que con fecha 27 de abril de 2015, JUNJI y la entidad firmaron convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 015/901 de fecha 28 de abril de 2015.

**SEGUNDO:** Que en Ordinario N° 03/06/2015, del Jefe Social Provincial de Arauco, Hogar de Cristo solicita recursos por concepto de mejoramiento de infraestructura proyecto CECI 2015 por la cantidad de \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos).

**TERCERO:** Que, en correo electrónico de fecha 05.06.2015, de Coordinador de Programas PMI-CASH-CECI Región del Biobío, solicita suplemento por \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos), para la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, con la finalidad de realizar reparaciones en su infraestructura.

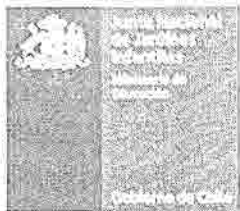
**CUARTO:** Que, en correo electrónico de fecha 19.06.2015 emitido por Coordinadora Financiera Programas CASH-PMI-CECI, autoriza suplemento por concepto de infraestructura para el proyecto CECI denominado "Rayito de Sol", ubicado en la comuna de Curanilahue, por un monto total de \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos).

**QUINTO:** Que, con fecha 17 de agosto mediante Resolución Exenta N° 015/2121, pronunciada por Directora Regional del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autoriza suplemento correspondiente a ítems de infraestructura por \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos), para la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, con la finalidad de realizar reparaciones en su infraestructura.

**SEXTO:** Que de acuerdo a lineamientos entregados por Dirección Nacional de Junji, y lo establecido en el respectivo acuerdo de voluntades, con el objeto de reglamentar, autorizar y uniformar el trabajo realizado por ambas instituciones, es necesario realizar un anexo al convenio antes individualizado. Obligándose JUNJI a transferir recursos para financiar los requerimientos presentados por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, en tal sentido por la suma de \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos), los que serán pagaderos de una sola vez.

Los dineros señalados serán depositados en la cuenta de corriente N° 62274417, de Banco Santander, perteneciente a la Organización Funcional denominada Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.

**SEPTIMO:** La personería de doña **ANDREA SALDAÑA LEÓN**, para actuar en representación de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BÍO BÍO**, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León.



La personería de doña **CECILIA PONCE CORNEJO**, RUT 12.497.836-K, para representar a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Sede Bio Bio consta en Repertorio N° 16.226 del 10 de Noviembre de 2014, de la Décimo Octava Notaria de Santiago de Don Patricio Zaldívar Mackenna.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte

2.-IMPÚTESE a la asignación presupuestaria título (1), subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (003), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
ANDREA SALDAÑA LEON  
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



ASL/BCHR/FSC/CSM/KBM/CSM/ACHC/MDT/SAF/fsb

Distribución:

- >Programa Cash
- >RRFF (Contabilidad)
- >Planificación
- >Unidad Asesoría Jurídica
- >Ley de Transparencia
- >Oficina de Partes
- >Entidad.